



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



Gestión 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDU/A

Uchiza, 03 de enero de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Organiza de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Tec. Comp. **Víctor Raúl Rivera Aguirre**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Uchiza**, con efectividad a partir del 03 de enero de 2023, de acuerdo a plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP); bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organizaciones de Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, al Gerente de Administración, al Subgerente de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución; notificándose a quienes correspondan para los demás fines.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR Y TRANSCRIBIR a la Oficina de Secretaría General, y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHIZA



Med. Vet. José Luis Escalante Mosquera
ALCALDE